



SH-ASM1 DOCUMENTO DE TRABAJO

| Política Pública y/o Programa presupuestario Evaluado | PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA 2017   |                                 |  |   | Clave                                   | 5232817                   |  |                  |  |                 |            |                  |            |                      |   |                        |  |
|---|--|---------------------------------|--|---|---|---------------------------|--|------------------|--|-----------------|------------|------------------|------------|----------------------|---|------------------------|--|
| Dependencia y/o Entidad                               | SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA  | Clave                           | 415  | Ejercicio Fiscal Evaluado                           | 2017                                    | Tipo de Evaluación        | Evaluación en Materia de Diseño  |                  |  |                 |            |                  |            |                      |   |                        |  |
| <b>Definición del Programa o Fondo</b>                | Conjunto de acciones donde se amplían la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades con menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante unidades médicas móviles con el fin de cubrir de forma satisfactoria sus necesidades en salud. Se consideran servicios tales como atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. |                                 |  |   | <b>Fecha de Elaboración del Formato</b> | 19/10/2018                |  |                  |  |                 |            |                  |            |                      |   |                        |  |
| No Nivel de Prioridad                                 | 1<br>Medio   | Aspectos Susceptibles de Mejora | La definición del problema público no es consistente entre las ROP del Gobierno Federal y el árbol de problemas elaborado por los SESCH. Adicionalmente, en este último no se mencionan las características que definen la población que padece el problema. | Clasificación de acuerdo a los actores involucrados | b)<br>Institucional                     | Actividades a Implementar | Se replanteará la definición del problema y las características que definen la población que padece el problema en el árbol de problemas para que sea más pertinente, así como consistente con las ROP del Gobierno Federal. | Área Responsable | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de PBR de los Servicios de Salud de Chihuahua | Fecha de Inicio | 19/10/2018 | Fecha de Término | 30/09/2019 | Resultados Esperados | Definición del problema del Programa Presupuestario replanteadado | Productos y Evidencias | Árbol de problemas obtenido del Reporte del Sistema Hacendario PBR/SED, con modificaciones realizadas. |



|   |        |   |                     |  |  |            |            |  |   |
|---|--------|---|---------------------|--|--|------------|------------|--|---|
| 2 | Medica | En el árbol de problemas, las causas no lo son realmente, son maneras de parafrasear el problema público, por lo que no se reflejan las razones por las que existe dicho problema. Tampoco se incluyen los efectos más importantes del problema, los cuales no deben estar necesariamente relacionados con temas de la salud. | Institucional<br>b) | Se replanteará el árbol de problemas para colocar las causas y los efectos más cercanos a la nueva definición del problema.  | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de PBR de los Servicios de Salud de Chihuahua                       | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Árbol de problemas del Programa Presupuestario replanteadado         | Árbol de problemas obtenido del Reporte del Sistema Hacendario PBR/SED (Número de Reporte aún no existe, ya que cuando se realizó aún se manejaban en formato Excel).                 |
| 3 | Medica | El programa FAM no cuenta con algún documento elaborado por los SESCH en el que se expliquen los procesos específicos del Estado para operarlo. Adicionalmente, hay inconsistencias entre el resumen narrativo de la MIR y los contenidos de las ROP.   | Institucional<br>b) | Se replanteará el resumen narrativo de la MIR para garantizar la consistencia con los contenidos de la ROP para el ejercicio 2018. En alcance a los procesos específicos del programa, se integrará un manual de procedimientos y procesos del Programa FAM, para integrarlo al compendio estatal. | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación el Departamento de Sistema de Gestión de Calidad de los Servicios de Salud de Chihuahua | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Elaboración del Manual de procedimientos y procesos del Programa FAM | Manual de procedimientos y procesos del Programa FAM. Publicado en <a href="http://www.ssch.gob.mx">www.ssch.gob.mx</a> ; (vínculo electrónico exacto a especificar en seguimientos). |





|   |        |   |                     |   |  |            |            |   |   |
|---|--------|---|---------------------|---|--|------------|------------|---|---|
| 4 | Medica | No se identificó un documento formal con la metodología para definir y cuantificar a las poblaciones del Programa, aunque sí se definen y cuantifican en el documento "Focalización de la población PFAM 17". | b)<br>Institucional | Se replanteará la metodología para la definición y cuantificación de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR para el ejercicio presupuestal 2019, para garantizar la consistencia con los datos obtenidos en el Formato de Planeación de Rutas. | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de Pbr de los Servicios de Salud de Chihuahua | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Metodología para la definición y cuantificación de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR 2019 replanteadas. | Reporte PRBREP703, Focalización de la Población Objetivo, y Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores, que pueden ser localizados en el Sistema Hacendario Pbr/SED o en las oficinas de la Coordinación de Pbr de los Servicios de Salud de Chihuahua. |
|---|--------|---|---------------------|---|--|------------|------------|---|---|



|   |       |   |                     |   |  |            |            |  |   |
|---|-------|---|---------------------|---|--|------------|------------|--|---|
| 5 | Medio | Existen inconsistencias entre las definiciones de las poblaciones de las ROP federales y del documento "Focalización de la población PFAM 17", elaborado por los SESCH. | b)<br>Institucional | Se replanteará la definición de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR para el ejercicio presupuestal 2019 para garantizar la consistencia entre las ROP federales, la MIR y el documento "Focalización de la población PFAM". | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de Pbr de los Servicios de Salud de Chihuahua | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Definición de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR 2019 replanteadas. | Reporte PRBRREP703, Focalización de la Población Objetivo, y Reporte PRBRREP250, Matriz de Indicadores, que pueden ser localizados en el Sistema Hacendario Pbr/SED o en las oficinas de la Coordinación de Pbr de los Servicios de Salud de Chihuahua. |
|---|-------|---|---------------------|---|--|------------|------------|--|---|



**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS  
Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN**

|   |       |  |                     |  |  |            |            |  |   |
|---|-------|--|---------------------|--|--|------------|------------|--|---|
| 6 | Media | Las cuantificaciones del Estado presentadas en el documento "Focalización de la población PFAM 17" no corresponden con las cifras oficiales publicadas por el INEGI y el CONEVAL, aunque se cita como fuente al INEGI. | b)<br>Institucional | Se replanteará la cuantificación de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR para el ejercicio presupuestal 2019, para garantizar la consistencia con las cifras oficiales. | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de Pbr de los Servicios de Salud de Chihuahua | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Reporte PRBREP703, Focalización de la Población Objetivo y Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores, con las cuantificaciones del Estado corregidas. | Reporte PRBREP703, Focalización de la Población Objetivo, y Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores, que pueden ser localizados en el Sistema Hacendario Pbr/SED o en las oficinas de la Coordinación de Pbr de los Servicios de Salud de Chihuahua. |
|---|-------|--|---------------------|--|--|------------|------------|--|---|





|   |        |   |                     |  |  |            |            |  |   |
|---|--------|---|---------------------|--|--|------------|------------|--|---|
| 7 | Medica | No hay consistencia en las ROP federales entre las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, y los criterios de focalización. | b)<br>Institucional | Se replanteará la definición de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR para el ejercicio presupuestal 2019, para garantizar la consistencia con los datos obtenidos en el Formato de Planeación de Rutas. | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de PBR de los Servicios de Salud de Chihuahua | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Reporte PRBRREP703, Focalización de la Población Objetivo y Reporte PRBRREP250, Matriz de Indicadores, con las definiciones de las poblaciones corregidas. | Reporte PRBRREP703, Focalización de la Población Objetivo, y Reporte PRBRREP250, Matriz de Indicadores, que pueden ser localizados en el Sistema Hacendario PBR/SED o en las oficinas de la Coordinación de PBR de los Servicios de Salud de Chihuahua. |
|---|--------|---|---------------------|--|--|------------|------------|--|---|

|   |       |  |                     |  |  |            |            |  |   |
|---|-------|--|---------------------|--|--|------------|------------|--|---|
| 8 | Medio | La Matriz de indicadores para Resultados presenta algunas áreas de mejora en sus lógicas vertical y horizontal. A continuación, se destaca un área de mejora con dos sugerencias, relacionadas con el Fin de la MIR, que se consideraran importantes para mejorar la MIR y el diseño del Programa. | Institucional<br>b) | Se analizará la Matriz de Indicadores para Resultados y con apoyo del Departamento de Evaluación de los Servicios de Salud de Chihuahua, se realizarán las modificaciones recomendadas o en su caso que sean más pertinentes, para obtener una MIR con mejor calidad y consistencia en la información. | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con el Departamento de Evaluación de los Servicios de Salud de Chihuahua y la Coordinación de Pbr de los Servicios de Salud de Chihuahua. | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores, con sus resúmenes narrativos y supuestos replanteados de manera que las lógicas vertical y horizontal muestren mayor consistencia. | Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores, que puede ser localizado en el Sistema Hacendario Pbr/SED o en las oficinas de la Coordinación de Pbr de los Servicios de Salud de Chihuahua. |
|---|-------|--|---------------------|--|--|------------|------------|--|---|



|   |        |  |                     |  |  |            |            |  |   |
|---|--------|--|---------------------|--|--|------------|------------|--|---|
| 9 | Medica | No se identificó información accesible sobre el Programa en alguna página del ente público ejecutor. | b)<br>Institucional | Los responsables del Programa solicitarán al Departamento o área competente, colocar un vínculo electrónico de acceso a información general del Programa en el Portal de la Secretaría de Salud. | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con el Departamento de Comunicación Social como área validadora y con la Subdirección de Tecnologías de Información para la publicación | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Información sobre el Programa en una página de internet. | <a href="http://www.sscch.gob.mx">www.sscch.gob.mx</a><br>(Vínculo electrónico exacto a especificar en seguimientos). |
|---|--------|--|---------------------|--|--|------------|------------|--|---|



|    |        |  |                     |  |  |            |            |  |   |
|----|--------|--|---------------------|--|--|------------|------------|--|---|
| 10 | Medica | El Programa no cuenta con una perspectiva de género de manera explícita. | b)<br>Institucional | Para la MIR 2019 se buscará adecuar alguna acción y/o indicador que fortalezca la perspectiva de género. | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con el Departamento de Evaluación de Servicios de Salud de Chihuahua y la Coordinación de PBR de los Servicios de Salud de Chihuahua. | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores, con mínimo una acción y/o indicador que refuerza la perspectiva de género del Programa en el Diseño. | Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores, que puede ser localizado en el Sistema Hacendario PBR/SED o en las oficinas de la Coordinación de PBR de los Servicios de Salud de Chihuahua. |
|----|--------|--|---------------------|--|--|------------|------------|--|---|

Lic. Ramcés Enrique Pérez Izaguirre

Firma y nombre del responsable de la Política Pública y/o Programa presupuestario

Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera

Firma y nombre del titular de la Dependencia y/o Entidad

Lic. Daniel Medina Jurado

Firma y nombre del responsable del seguimiento